JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO ADMISORIO

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	DARÍO ANTONIO MANCO MANCO
Demandado:	PORVENIR S.A.
Radicado:	05-001-31-05-008-2021-00229-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Una vez en estudio el expediente, se observa que la demanda fue subsanada en debida forma y en el término oportuno, por lo tanto, cumple los requisitos exigidos en el artículo 25 del C.P.L., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y el Decreto 806 de 2020, en concordancia con el Decreto 806 de 2020. En consecuencia, esta dependencia judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda que por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia que promueve DARÍO ANTONIO MANCO MANCO con cedula Nro. 3.486.710, en contra de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. con NIT. No. 800144331-3, la misma que será tramitada bajo las disposiciones de la Ley 1149 de 2007, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto admisorio al representante legal de la entidad demandada, doctor MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ, o a quien haga sus veces en el momento de la notificación, a quien se le corre traslado por el término legal de DIEZ (10) días hábiles, y se le notificará de conformidad con lo normado en el parágrafo del artículo 41 del C.P.L., modificado por el artículo 20 la Ley 712 de 2001, en concordancia con el artículo 291 del C.G.P.; para tal efecto se le allegará copias del libelo demandatorio.

TERCERO: RECONOCER personería para representar a la parte demandante, al doctor HENRY ALEXANDER GONZALEZ VANEGAS abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 327.224 del Consejo Superior de la judicatura, conforme al

poder conferido, toda vez que la misma se encuentra vigente como se pudo verificar al consultar el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 86 fijados en la Secretaría del Despacho el día 15 DE JUNIO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA